



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI-016-2024

Informe de seguimiento al gasto y cumplimiento de normas de austeridad I Trimestre 2024

Equipo auditor:

Líder del proceso: Diego Gustavo Falla Falla – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Johana Patricia Reyes Acosta – Profesional Universitario Grado 11

Fecha emisión: 07 de mayo de 2024

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TRD OCI –107-34,38

Contenido

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. GENERAL.....	4
3.2. ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO.	5
6.1. Plan de Austeridad 2024.....	5
6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento.....	8
6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	8
• Verificación de la composición de la planta y su variación durante el primer trimestre de 2024.....	9
• Gastos de personal.....	10
• Horas extras	10
• Vacaciones	11
6.4. Contratos de prestación de servicios	13
6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	14
• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto	14
• Arrendamiento sedes	15
• Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles.....	16
6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales	16
• Pasajes y Viáticos	16

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

• Tiquetes aéreos.....	18
• Comisiones al exterior	19
6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal	20
• Eventos	20
• Publicidad estatal.....	20
• Programas de capacitación.....	21
6.8. Esquemas de seguridad.....	21
6.9. Vigilancia.....	22
6.10. Vehículos	23
6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos 26	
6.12. Papelería y telefonía.....	26
6.13. Sostenibilidad ambiental	28
• Servicios públicos	30
6.14. Conflicto de intereses	31
6.15. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento	31
6.16. Gestión del Riesgo.....	36
7. Conclusiones	37
8. Plan de mejoramiento	39

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

1. UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - I Trimestre 2024.

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Coordinador Grupo Juzgamiento Disciplinario
- Coordinador Grupo Comunicaciones
- Jefe Oficina Asesora Jurídica

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2. ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el I trimestre de la vigencia fiscal 2024.

4. ALCANCE

El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024 (Trimestre I 2024).

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto No. 0163 del 14 de febrero de 2024 "Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023.
- Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

El Decreto 1083 de 2015, establece en el "Artículo 2.2.17.7.- En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2., del Decreto 1068 de 2015, que establece; *"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)"*, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para el I trimestre de 2024, fundamentado en el análisis de la documentación existente y puesta a disposición a esta dependencia por parte de las diferentes áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como también la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 199 de 2024, así:

6.1. Plan de Austeridad 2024

De acuerdo con el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, el artículo 23 establece: *"Planes Internos de Austeridad. Las entidades deben elaborar y*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -I\IIIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

*Parágrafo. **Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024**". (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

Adicionalmente, en el Artículo 24, del Decreto mencionado, se indica que: "Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad. Los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024, y mecanismos para su cumplimiento.

Lo anterior, desde una perspectiva integral de su gestión en la materia encaminada a: i) informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024; ii) monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta; iii) adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional; iv) impulsar la digitalización de documentos y procesos; v) evitar sobre costos en las compras de bienes y servicios y; vi) identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Administrativa, allegar las metas, objetivos, políticas, programas y directrices asociadas a la austeridad y eficiencia en el gasto público determinados para la vigencia actual, encontrando lo siguiente:

- *A la fecha de este informe, se evidenció que el Ministerio no cuenta con un Plan Interno de Austeridad para 2024 aprobado, esto de acuerdo con lo informado por el Grupo mediante correo electrónico institucional del 09 de abril de 2024, en el que se informa: "Se anexa correo de envió para la revisión y aprobación por parte de la Oficina de Planeación del plan interno de austeridad el cual debe estar ligado al procedimiento de Adquisición De Bienes Y Muebles, una vez se cuente con la aprobación se realizara la publicación de plan en mención".*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- Pese a que el Plan Interno de Austeridad para la vigencia no se encuentra aprobado, se revisó que el documento proyectado cumpliera con las directrices impartidas Decreto 199 del 20 de febrero de 2024; al respecto, se observó que se establecieron metas de ahorro para los rubros de horas extras y vacaciones, tiquetes aéreos, esquemas de seguridad y vigilancia, además se tomaron medidas de control para los procesos de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales, reconocimiento de viáticos, arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles, eventos, papelería y telefonía y sostenibilidad ambiental.
- Adicionalmente, se observa solicitud del Grupo Administrativa para que el plan interno de austeridad sea incluido dentro del proceso de adquisición de bienes y servicios.

Por lo anterior, se sugiere al grupo Administrativa, tener en cuenta las siguientes recomendaciones frente al plan que se encuentra en proceso de revisión y aprobación:

- Como medida de control para el reconocimiento de viáticos, adoptan lo establecido en el procedimiento BC-PR-018, en cuanto a *"Para contribuir con la Política de Austeridad en el Gasto Publico del Gobierno Nacional y mejorar el procedimiento de autorización de comisiones y gastos de viaje, se deberá considerar planear para las comisiones al interior y exterior del país los tiempos de aprobación tanto internos y externos (DAPRE), por lo tanto, deben ser tramitadas por lo menos con veinte (20) días hábiles de anticipación a la fecha de su inicio"*, no obstante, esta medida no se encuentra sujeta a la realidad de la operación en el Grupo, toda vez que en las revisiones trimestrales realizadas se han dejado algunas recomendaciones frente al manejo que se da a las comisiones del exterior, por tanto, se sugiere que el punto de control y/o medida establecidos sean evaluados y de esta manera se pueda dar cumplimiento con lo que se pretende lograr desde la dependencia en procura de la austeridad en el gasto.
- Se recomienda aprobar y formalizar dentro de los términos establecidos el Plan Interno de Austeridad, toda vez que se tenía como plazo de publicación el primer trimestre de la vigencia, no obstante, este aún se encuentra en proceso de revisión.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

- En consonancia con el Decreto 199 de 2024 en su Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes, se sugiere incluir dentro del Plan de Austeridad las medidas que se adoptarán y el resultado de estas para la reducción del porcentaje de transferencias corrientes.

6.2. Análisis Presupuestal del Gasto de Funcionamiento

Para la vigencia 2024 el Ministerio tiene apropiación vigente para gastos de funcionamiento de \$680.267,9 millones, distribuidos así:

TABLA 1 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 VS. 2023

CONCEPTO	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2024	APR. VIGENTE DESPUES DE BLOQUEOS (\$) 2023	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Personal	76.527.249.000	60.283.076.000	16.244.173.000	26,95%
Adquisición de Bienes y Servicios	24.618.655.000	22.540.426.000	2.078.229.000	9,22%
Transferencias Corrientes	562.673.983.000	310.240.582.000	252.433.401.000	81,37%
Gastos por Tributos	16.448.016.000	15.556.620.000	891.396.000	5,73%
FUNCIONAMIENTO	680.267.903.000	408.620.704.000	271.647.199.000	66,48%

Fuente: Ejecución presupuestal 31 Mar 2024

6.3. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

De conformidad con el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su *"ARTÍCULO 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal. La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. De forma excepcional, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Nacional en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

la Presidencia de la República. En todos los casos, las entidades deben obtener los conceptos técnicos favorables correspondientes, de acuerdo con la normativa vigente aplicable y a los requisitos que las autoridades competentes determinen para estos trámites.”.

Al respecto, desde la Mintranet (sitio interno electrónico del Ministerio), se definió un espacio denominado “*Rediseño Institucional*”; en dicho espacio se informa a los colaboradores de la Entidad los avances y acciones que se han realizado en esta materia, es importante señalar, que de acuerdo con las publicaciones realizadas, se evidencia que este proceso se encuentra en la etapa de aprobación por parte de las diferentes entidades y por tanto a la fecha el Ministerio no ha registrado gastos adicionales de acuerdo con las acciones adelantadas durante el periodo objeto de la presente evaluación.

- **Verificación de la composición de la planta y su variación durante el primer trimestre de 2024**

El Grupo Talento Humano mediante correo electrónico del 10 de abril de 2024 indicó: “*Envío lo solicitado*”, en consecuencia, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la composición de la planta actual y las posibles variaciones presentadas durante el primer trimestre de 2024, observando las siguientes situaciones administrativas:

- a) La planta global del Ministerio durante el I Trimestre de 2024 fue de 504 cargos.
- b) Retiro de treinta (30) servidores, cuya desvinculación obedece a la aceptación de renuncias de conformidad con lo observado en los actos administrativos correspondientes.
- c) Desvinculación de un (1) servidor de libre nombramiento, el cual cuenta con el respectivo acto administrativo.
- d) Vinculación de ocho (8) servidores de nombramiento provisional, los cuales cuentan con el respectivo acto administrativo.
- e) Ciento cuatro (104) cargos vacantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de la planta de personal del Ministerio a 31 de marzo de 2024 se registra de la siguiente manera:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 2 - PLANTA DE PERSONAL MINCIT IV TRIMESTRE DE 2024 VS. 2023

VINCULACIÓN	2024				2023			VARIACIÓN	
	ENE	FEB	MAR	PART.	ENE	FEB	MAR	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	224	224	222	44,05%	253	253	252	(30)	-11,90%
Periodo de Prueba	7	5	5	0,99%	-	-	-	5	100%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	86	90	89	17,66%	92	90	90	(1)	-1,11%
Nombramiento Provisional	85	85	84	16,67%	76	78	76	8	10,53%
Cargos Vacantes	102	100	104	20,63%	83	83	86	18	20,93%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

• Gastos de personal

TABLA 3 - GASTOS DE PERSONAL IV TRIMESTRE DE 2024 VS. 2023

CUENTA	NOMBRE	I TRIMESTRE 2024		I TRIMESTRE 2023		VARIACIÓN	
		VALOR	PART.	VALOR		\$	%
5101	Sueldos y salarios	4.922.737.311	47,41%	5.500.719.163		(577.981.582)	-10,51%
5102	Contribuciones Imputadas	11.159.794	0,11%	11.633.156		(473.632)	-4,07%
5103	Contribuciones Efectivas	1.385.083.642	13,34%	1.516.689.426		(131.605.780)	-8,68%
5104	Aportes Sobre la Nómina	277.817.900	2,68%	309.549.800		(31.731.900)	-10,25%
5107	Prestaciones Sociales	3.786.951.572	36,47%	4.681.709.086		(894.757.513)	-19,11%
TOTAL		10.383.752.220	100%	12.020.300.628		(1.636.550.407)	-13,61%

Fuente: SIIF - Nación

• Horas extras

El rubro presupuestal por concepto de horas extras del I trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de 2023, presenta incremento del 25,17% tal como se muestra en la tabla No. 4. Es importante precisar que presupuestalmente el registro del gasto se realiza en el mes siguiente.

TABLA 4 - GASTO DE HORAS EXTRAS 2024 VS. 2023

PERIODO	2024		2023		No. HE	VARIACIÓN		
	No. H.E.	VALOR	No. H.E.	VALOR		% No. H.E.	VALOR	% VALOR
Enero	1.754,53	18.977.572	1.861,45	17.786.228	(106,92)	-5,74%	1.191.344	6,70%
Febrero	2.638,32	29.385.278	2.114,67	20.457.039	523,65	24,76%	8.928.239	43,64%
Marzo	2.334,31	27.954.916	2.510,86	22.729.124	(176,55)	-7,03%	5.225.792	22,99%
TOTAL	6.727,16	76.317.766	6.486,98	60.972.391	240,18	3,70%	15.345.375	25,17%

Fuente: SIIF Nación

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

A continuación, en la tabla No. 5, se detalla el número de horas extras del I trimestre de 2024 frente al mismo trimestre de 2023:

TABLA 5 - NÚMERO DE HORAS EXTRAS 2024 VS. 2023

CARGO	I TRIMESTRE 2024 No. HE	I TRIMESTRE 2023 No. HE	VARIACIÓN No. HE
Auxiliar Administrativo	358,08	328,22	29,86
Auxiliar de Servicios Generales	29,50	40,34	(10,84)
Conductor Mecánico	5.916,02	5.430,72	485,30
Secretario Ejecutivo	423,56	687,70	(264,14)
TOTAL	6.727,16	6.486,98	240,18

Fuente: Resoluciones

• Vacaciones

De conformidad con lo establecido en Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"* en su ARTÍCULO 4. Horas extras y vacaciones. *"(...) Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero"*, la Oficina de Control Interno observó la siguiente dinámica respecto a la gestión de vacaciones durante el primer trimestre de 2024, así:

- Programación de vacaciones:** Respecto a las gestiones realizadas por el Ministerio para reducir o evitar que se originen vacaciones acumuladas, la Secretaría General – Grupo Talento Humano expidió la circular 08 del 28 de febrero de 2024, en este documento dan nuevos lineamientos para el otorgamiento, disfrute, aplazamiento y/o interrupción de vacaciones para los servidores del Ministerio.
- Vacaciones disfrutadas:** Durante el primer trimestre de 2024 se concedió el disfrute de vacaciones a ciento dieciocho (118) funcionarios de planta mediante los actos administrativos correspondientes.
- Periodos acumulados:** De conformidad con la información suministrada por el Grupo Talento Humano, el 10 de abril de 2024 mediante correo electrónico institucional, la Oficina de Control Interno identificó lo siguiente:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 6 – PERIODOS ACUMULADOS I TRIMESTRE 2024

CANTIDAD DE PERIODOS ACUMULADOS	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
2	79
3	31
4	2
TOTAL, FUNCIONARIOS CON PERIODOS ACUMULADOS	112

Fuente: Programa Anual de vacaciones – Grupo TH

Basados en lo expuesto, se concluye:

- Treinta y cuatro (34) de estos funcionarios tomaron vacaciones en el I Trimestre de 2024, no obstante, aún tienen acumulados entre dos (2) y tres (3) periodos.
- Dos (2) funcionarios mantuvieron su condición con cuatro (4) periodos acumulados.
- Respecto al IV Trimestre de 2023, catorce (14) funcionarios disminuyeron su condición con tres (3) periodos acumulados.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera la recomendación de fortalecer la planeación de vacaciones con el fin de evitar el aumento de periodos acumulados, los cuales generan la sobreestimación del pasivo vacacional; es importante que se establezcan cronogramas de tal forma que los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones pendiente por disfrute, no acumulen más periodos y se priorice según el cumplimiento de los términos para el reconocimiento de un segundo periodo de vacaciones y de esta manera evitar que se presenten funcionarios con tres (3) o más periodos acumulados; acciones que permitirán el cumplimiento del Artículo 4. Horas extras y vacaciones del Decreto 199 de 2024, que establece: "(...) *Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero (...)*".

- d) Interrupción de vacaciones:** De acuerdo con lo reportado por el Grupo Talento Humano, durante el primer trimestre de 2024 se reportó la interrupción de vacaciones de dieciocho (18) funcionarios, mediante las resoluciones 5, 8, 27, 28, 32, 33, 46, 47, 48, 58, 153, 176, 177, 211, 293, 379, 417 y 1541 de 2024, de las cuales una vez verificadas, se observó que estas fueron motivadas por necesidad del servicio mediante solicitud formal del jefe inmediato. Sobre esto la Oficina de Control Interno recomienda evitar al máximo la interrupción de vacaciones a los

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

funcionarios del Ministerio, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4., del Decreto 199 de 2024 *"Horas extras y vacaciones. (...) Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero"*.

Finalmente, a continuación, se presenta variación del rubro de vacaciones para el I Trimestre de 2024 frente al mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta lo registrado en SIIF Nación, así:

TABLA 7 - GASTO POR VACACIONES 2024 VS. 2023

PERIODO	VACACIONES - 510701			VARIACIÓN	
	2024		2023		
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	206.962.554	44,43%	324.026.586	(177.064.032)	-36,13%
Febrero	258.836.223	55,57%	134.529.065	124.307.168	92,40%
Marzo	-	0%	164.040.057	(164.040.057)	-100,00%
TOTAL, I TRIMESTRE	465.798.787	100%	622.595.708	(156.796.921)	-25.18%

Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación

En conclusión, y de acuerdo con las validaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno durante el primer trimestre de 2024, se han llevado a cabo acciones correspondientes a la ampliación de la planta de personal las cuales durante el periodo no registraron gastos adicionales razón por la cual no se realizaron cambios asociados al total de cargos del Ministerio, las modificaciones evidenciadas correspondieron a situaciones administrativas correspondientes a nombramientos, encargos, terminación de periodos de prueba y retiros.

6.4. Contratos de prestación de servicios

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024, Artículo 3, que establece: *"Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* y *"(...) solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...) "*, la Oficina de Control Interno observó que, de los 270 contratos suscritos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024, 265 correspondieron a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, así las cosas, se tomó una muestra de 10 contratos y se observó lo siguiente:

- Los estudios previos de cada contrato contienen la justificación de la necesidad de contratación, las razones de la complejidad del servicio, el alcance del servicio contratado, así como el valor total del contrato, su fuente de recursos (funcionamiento e inversión), las obligaciones específicas (entregables) y el tiempo de ejecución.
- Entre las necesidades descritas para los contratos de prestación de servicios se estableció la insuficiencia de personal de planta en el Ministerio para adelantar las actividades requeridas por cada dependencia.
- Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión objeto de verificación por parte de esta oficina, tuvieron como fuente de financiación recursos de funcionamiento e inversión.

6.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

• Medidas trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto

De acuerdo con las resoluciones 1231 de 2020 y 1435 de 2022, en las que se reglamenta el Teletrabajo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se evidencia que:

- A la fecha de elaboración de este informe el Comité de Teletrabajo ha sesionado en lo corrido de la vigencia de 2024 una (a) vez; en esta sesión se realizó revisión del proyecto de resolución de adopción del teletrabajo en la Entidad.
- Al 31 de marzo del total de funcionarios de planta de la Entidad, 69 funcionarios trabajan en la modalidad de teletrabajo y las Dependencias que mayor número de colaboradores tienen en esta modalidad son:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

TABLA 8 – DEPENDENCIAS CON FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO

Dependencia	Total, funcionarios
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	10
Oficina Asesora Jurídica	7
Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Mipymes	5
Secretaría General	5

Fuente: Teletrabajadores Activos

- Se verificó que dichos funcionarios contaran con el acto administrativo correspondiente.

En consecuencia, se observa que el Ministerio efectúa acciones que permiten atender el Decreto 199 de 2024, en el Artículo 5, que indica *"(...) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde (...)"*.

• Arrendamiento sedes

Los gastos de arrendamiento registrados a 31 de marzo de 2024, los cuales se cancelan mes anticipado, se detallan a continuación en la tabla No. 9; en ésta se evidencia disminución de dicho gasto en el primer trimestre 2024 comparado con el mismo periodo del 2023 en un 19%, la principal razón es la variación en la tasa de cambio.

TABLA 9 - GASTO DE ARRENDAMIENTOS EN EL EXTERIOR

TERCERO	2024				2023		VARIACIÓN	
	MARTIN ETKATYA	DAUDIN&CIE	TOTAL	BURGER	DAUDIN&CIE	TOTAL	\$	%
ENERO	47.374.376	65.811.710	113.186.086	59.960.656	68.025.364	127.986.020	(30.365.015)	-21%
FEBRERO	46.720.912	64.903.928	111.624.840	61.302.000	69.941.400	131.243.400	(21.287.151)	-16%
MARZO	46.720.912	65.285.324	112.006.236	65.608.680	74.433.047	140.041.727	(28.035.492)	-20%
TOTAL, I TRIMESTRE	140.816.200	196.000.961	336.817.161	194.942.856	221.561.963	416.504.819	(79.687.658)	-19%

Fuente: SIIF Nación

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 199 de 2024 *"Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo en casa, a fin de no efectuar renovaciones y proceder la entrega de los inmuebles, si corresponde"*, el Grupo Administrativa manifestó

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

que en el exterior los predios están ubicados en sitios estratégicos para representación del Estado y hacer cambios de ubicación para reducir gastos implicaría decisiones de otras instituciones del gobierno.

- **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes inmuebles**

- **Mejoras y mantenimientos de bienes inmuebles.** De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo Contratos, se evidenció que, al 31 de marzo de 2024, no se suscribieron contratos con este objeto.
- **Cambio se sedes.** En el primer trimestre de 2024 no se registraron gastos relacionados ni se evidenciaron solicitudes de cambio de sede.
- **Adquisición de bienes muebles.** Teniendo en cuenta la base contractual remitida por el Grupo Contratos; no se observaron órdenes de compra para este concepto.

6.6. Comisiones, viáticos, tiquetes aéreos y delegaciones oficiales

- **Pasajes y Viáticos**

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Pasajes y Viáticos, se observó la siguiente dinámica durante el I Trimestre de 2024:

- **Comisiones y/u órdenes de desplazamiento nacionales otorgados:** La Oficina de Control Interno realizó una muestra de 10 comisiones autorizadas durante el primer trimestre de 2024 por valor de \$22.641.509 de un total de 142 comisiones por valor total de \$112.579.593 lo que equivale al 7% del número de comisiones y al 20% del valor total reportado, información sustraída de los documentos *comisiones enero, febrero y marzo 2024*, de las cuales en cumplimiento del Decreto 303 de 2024 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*, se observó que los valores pagados por concepto de viáticos son consecuentes con la remuneración mensual y máximo por el valor establecido en la escala al personal de planta de la entidad durante el periodo objeto de seguimiento.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Ahora bien, de acuerdo con la Circular Interna 031 de 2022 "*Lineamientos para el cumplimiento de las directrices presidenciales en austeridad hacia un gasto público eficiente*", se evidenció la correcta aplicación del numeral 3. "*Comisiones, viáticos y gastos de viaje*", en cuanto al reconocimiento y pago de gastos de viaje y viáticos para contratistas.

- **Comisiones extemporáneas:** Se evidenciaron siete (7) comisiones u órdenes de desplazamiento solicitadas de forma extemporánea (39% de la muestra seleccionada), por valor de \$13.024.987, es decir, la solicitud se realizó sin tener en cuenta lo establecido en el procedimiento BS-PR-018 V3 Comisiones de Servicios y viáticos en el punto 5. Desarrollo, numeral 3. "*Realizar la solicitud de comisión de servicios para las autorizaciones pertinentes en el aplicativo SISCO*", indica: "(...)Nota 2: *Las comisiones al interior del País, cada Viceministerio, y áreas de la Secretaria General, debe remitir los días jueves antes de mediodía el cuadro con la relación de comisiones, para la correspondiente autorización de el (la)secretario(a) general, estas mismas solicitudes deberán ser radicadas verificando sus ciclos de aprobación hasta que finalmente llegue al grupo de viáticos para continuar su trámite pertinente, exceptuando el Despacho del Ministro como son: Escoltas, Conductores, o quienes por su rol y funciones brinden apoyo en las reuniones del (la) Señor(a) Ministro(a).*"; a continuación, se relacionan las comisiones que se solicitaron de manera extemporánea:

TABLA 10 - SOLICITUD DE COMISIONES NACIONALES FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles de anticipación a la solicitud	Valor pagado
CCF-2024-000015	17/01/2024	22/01/2024	28/01/2024	4	3.283.628
CCF-2024-000027	19/01/2024	24/01/2024	28/01/2024	4	2.955.224
CCG-2024-000092	26/02/2024	29/02/2024	1/03/2024	4	757.760
CCC-2024-000009	26/02/2024	27/02/2024	1/03/2024	1	1.456.304
CCF-2024-000113	8/03/2024	11/03/2024	12/03/2024	1	1.092.251
CCF-2024-000133	18/03/2024	20/03/2024	22/03/2024	2	2.639.615
CCF-2024-000106	7/03/2024	11/03/2024	12/03/2024	2	840.205

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Se recomienda dar estricto cumplimiento al procedimiento anteriormente mencionado en lo que respecta a los tiempos establecidos, así como realizar el correspondiente cargue en el aplicativo SISCO de los soportes que justifican las comisiones extemporáneas.

Finalmente, en la tabla No. 11 se presenta el comportamiento de las comisiones de servicio durante el I Trimestre de 2024 respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, así:

TABLA 11 - GASTOS DE VIÁTICOS Y COMISIONES 2024 VS 2023

PERIODO	DESTINO	2024		2023		VARIACIÓN		
		No. COMISI	VALOR	No. COMISI	VALOR	NO. COMISI	VALOR	%
Enero	Nacional	29	37.710.126	15	8.511.173	14	29.198.953	343,07%
	Exterior	5	45.240.396	16	41.608.845	(11)	3.631.551	8,73%
Febrero	Nacional	47	14.438.434	61	27.361.804	(14)	-12.923.370	-47,23%
	Exterior	9	77.421.231	3	7.426.778	6	69.994.454	942,46%
Marzo	Nacional	66	60.431.033	112	60.566.971	(46)	-135.938	-0,22%
	Exterior	2	8.337.026	-	-	2	8.337.026	-100,00%
TOTAL		158	243.578.246	207	145.475.570	(49)	98.102.676	67,44%

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

Cabe precisar que la variación presentada corresponde principalmente a las delegaciones que fueron asignadas a este Ministerio para cumplir con agendas establecidas en el Exterior y de las que era de importancia que esta entidad participara.

• **Tiquetes aéreos**

Por concepto de tiquetes aéreos y resultado de las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, se observó lo siguiente:

- **Modalidad contratación de suministro de tiquetes:** De acuerdo con la información verificada, la Oficina de Control Interno validó en el SECOP II que el Ministerio al 31 de marzo de 2024 no había suscrito el contrato suscribió el contrato de pasajes aéreos, por tal razón la revisión de este proceso se llevará a cabo en el segundo trimestre de 2024.
- **Suministro de tiquetes:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

de la Nación" en su Artículo 7. "Suministro de tiquetes. Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de 8 horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...), Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos.". La Oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra tomada, evidenció que estos fueron adquiridos en clase económica, dando cumplimiento a la normatividad ya mencionada.

A continuación, se relaciona el detalle de tiquetes emitidos durante el primer trimestre de 2024:

TABLA 12 – TIQUETES EMITIDOS

PERIODO	TIQUETES EMITIDOS	VALOR PAGADO
Enero	36	60.133.844
Febrero	56	112.173.656
Marzo	62	62.757.436
TOTAL	154	235.064.936

Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

• **Comisiones al exterior**

De acuerdo con la información aportada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se observó que, durante el primer trimestre de 2024, se autorizaron dieciséis (16) comisiones al exterior por valor de \$130.998.653. La Oficina de Control Interno verificó que las mismas cumplieran con el ciclo de aprobación, evidenciando lo siguiente:

- Para cada comisión del exterior se cuenta con la respectiva resolución de ordenación del gasto, junto con la autorización de la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 199 de 2024.
- De las dieciséis (16) comisiones u órdenes de desplazamiento otorgadas al exterior, se evidenció que ocho (8) de éstas fueron solicitadas de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

manera extemporánea (100% de la muestra) por valor de \$74.093.881, así:

TABLA 13 - SOLICITUD DE COMISIONES AL EXTERIOR FUERA DE TÉRMINO

No. Comisión	Solicitud	Fecha Inicio	Fecha fin	Días hábiles (anticipación de la solicitud)	Valor Pagado
CCF-2024-000009	10/01/2024	13-ene-24	20-ene-24	3	15.200.976
CCF-2024-000010	10/01/2024	13-ene-24	20-ene-24	3	8.987.223
CCF-2024-000011	11/01/2024	21-ene-24	28-ene-24	7	10.272.425
CCF-2024-000025	19/01/2024	25-ene-24	27-ene-24	5	2.792.475
CCF-2024-000037	30/01/2024	5-feb-24	10-feb-24	5	5.237.744
CCF-2024-000076	15/02/2024	22-feb-24	2-mar-24	6	13.310.618
CCF-2024-000079	15/02/2024	22-feb-24	2-mar-24	6	13.310.618
CCF-2024-000117	11/03/2024	16-mar-24	20-mar-24	5	4.981.804
TOTAL					74.093.881

Fuente: Grupo Pasajes y Viáticos

Al verificar la documentación aportada, se observó que dichas comisiones, cuentan con justificación frente a su extemporaneidad, entre las cuales, se resaltan, correos con asignación de la comisión con 3 días de anticipación a la fecha del evento, asignaciones o invitaciones de último momento.

6.7. Eventos, capacitaciones y actividades de bienestar y publicidad estatal

• Eventos

En el primer trimestre de 2024, no se reportan en la ejecución presupuestal gastos relacionados con realización de eventos.

• Publicidad estatal

La Oficina de Control Interno solicitó al Grupo de Comunicaciones información para el tercer trimestre de 2024 sobre si en dicho periodo se realizó algún tipo de publicidad o publicación a nombre del Ministerio; por medio de correo electrónico remitido, dicho grupo informó:

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

"Desde el Grupo de Comunicaciones no se contó con contratos de publicidad, propaganda o material promocional para dicho periodo".

"Desde el Grupo de Comunicaciones no se contaba con suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos para dicho periodo solicitado".

"En alineación con los decretos de austeridad expedidos anualmente por la Presidencia de la República, desde el Grupo de Comunicaciones no se contó en el primer trimestre de 2024 con un rubro dispuesto para eventos, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni mucho menos para regalos corporativos, souvenirs, artículos promocionales o de mercadeo."

- Programas de capacitación**

Las capacitaciones reportadas por el Grupo de Talento Humano para el tercer trimestre de 2024 se describen en la Tabla No. 14 a continuación:

TABLA 14 - CAPACITACIONES

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	MES	VALOR
Capacitación Comité de convivencia labora	Febrero	-
Eje 1: equilibrio psicosocial: Cursos deportivos,	Febrero	34.510.552
Eje 1: equilibrio psicosocial: Programa de Movilidad	Febrero	119.380.800
Charla desvinculación laboral asistida	Febrero	4.991.984
Planeación Estratégica	Marzo	-
Análisis, causa e identificación de problemas	Marzo	-
Preparación y respuestas ante emergencias ambientales	Marzo	-
Capacitación sobre Herramientas de Caracterización de Usuarios y Grupos de Valor	Marzo	-
Eje 1: equilibrio psicosocial: Cursos deportivos	Marzo	34.510.552
Eje 1: equilibrio psicosocial: Programa de Movilidad	Marzo	119.186.233
Eje2: salud mental: prevención de nuevos riesgos a la salud: caminata	Marzo	14.367.752
Eje 3: Diversidad e inclusión; Fomento de la inclusión diversidad y equidad (día de la mujer y del hombre) - Marzo	Marzo	9.496.818
Eje 2 - Calidad de Vida - Licenciamiento EFR - Marzo	Marzo	5.164.199
TOTAL		341.608.890

Fuente: Grupo Talento Humano

6.8. Esquemas de seguridad

De acuerdo con correo institucional del 09 de abril de 2024, enviado por el Grupo Talento Humano se informó: *"El único funcionario del Ministerio de*

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Comercio Industria y Turismo que a 31 de marzo de 2024 tiene esquema de seguridad vigente es el Señor Ministro”.

El respectivo monitoreo y autorización de las horas extras se realiza por parte de la dependencia a la cual pertenecen, es decir al Despacho del Ministro.”, con base en lo expuesto anteriormente, se realizó verificación de la información suministrada por la dependencia, evidenciando que el esquema se encuentra conformado por cinco (5) funcionarios, de los cuales tres (3) se encuentran nombrados bajo libre nombramiento y remoción, uno (1) de carrera administrativa y uno (1) como provisional; al respecto, se evidenció que el Grupo Talento Humano realiza seguimiento a las horas extras reportadas, atendiendo de esta manera el Decreto 199 de 2024, Artículo 12, que indica; “Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad”.

6.9. Vigilancia

De acuerdo con información suministrada por el Grupo Administrativa y verificada en el histórico de contratos suscritos por la Entidad, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo al 31 de marzo de 2024 cuenta con contrato vigente de vigilancia, con las siguientes características:

TABLA 15 – CONTRATO DE VIGILANCIA

No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor
GC-336-2023	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano y tecnológico para las diferentes sedes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable1 con destino al Ministerio de Comercio,	CORREAGRO S.A..	10-sep-2023	30-sep-2026	5.851.008.214

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	Industria y Turismo), de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.				
--	---	--	--	--	--

Fuente: Aplicativo Gestión Documental/Contratos

6.10. Vehículos

Con base en lo establecido en el Decreto 199 de 2024, Artículo 14. Vehículos oficiales que indica:

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en días de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, observó que:

- **Adquisición de vehículos:** De acuerdo con el plan de adquisiciones establecido para la vigencia 2024, base contractual para el I trimestre y la consulta realizada a la plataforma SECOP II, no se evidencia que el Ministerio tenga contemplada la adquisición de vehículos, ahora bien, de acuerdo con información remitida por el Grupo Administrativa, se observó que a 31 de marzo de 2024 la Entidad cuenta con diecisiete (17) vehículos

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

propios con placas: BTQ476, JKL048, OBE913, OBG222, OBG223, OBG225, OBG226, OBH150, OBH151, OBH152, OBH153, OBH320, OBH321, OBH322, OCK321, OCK322 y OCK727, de los cuales se resalta que, para abril de 2023, el Ministerio suscribió contrato con La Previsora S.A Compañía de Seguros, el cual tuvo como objeto *"Adquisición de seguros obligatorios de accidente de tránsito SOAT, para los vehículos de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"*, por valor de \$14.466.700.

- **Utilización de vehículos en fin de semana:** Según información suministrada por el Grupo Administrativa a través de correo electrónico, se pudo establecer que fueron autorizados los siguientes vehículos para ser utilizados los fines de semana de los meses de enero a marzo de 2024, así:

TABLA 16 – VEHÍCULOS FIN DE SEMANA

PLACA	No. DE AUTORIZACIONES
OCK-321	13
OBH-322	2
OCK-727	7
OBH-152	3
OBG-225	1
OBG-222	4
OBH-153	10
JKL -048	13
OCK-322	13
BTQ -476	9
OBH-321	1
TOTAL	76

Fuente: Informe Austeridad del Gasto – Grupo Administrativa

- **Asignación de vehículos:** El Ministerio tiene en servicio diecisiete(17) vehículos de los cuales cinco (5) están asignados al Despacho del Ministro y a su esquema de seguridad, un (1) vehículo asignado a cada Viceministro, de Comercio, de Desarrollo y de Turismo; uno (1) a Secretaría General, ocho (8) asignados a las Direcciones de Regulación, de Productividad y Competitividad, de Comercio Exterior, de Inversión Extranjera, de Integración Económica, de Calidad y Desarrollo, de Análisis Sectorial y Promoción y de Relaciones Comerciales.
- **Validación de comparendos:** A la fecha del presente informe se realizó la consulta en el SIMIT evidenciando que el Ministerio tiene a cargo un

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

comparendo por infracciones de tránsito; así las cosas, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Administrativa las gestiones realizadas referentes a este tema; al respecto la Coordinadora del grupo mediante correo institucional del 17 de abril de 2024, informó:

"A continuación, damos respuesta a su petición relacionada con el COMPARENDO VEHICULO OBH – 152.

Con relación al caso de la infracción impuesta al vehículo de placas OBH-152 asignado al funcionario JAIRO ORLANDO GUZMAN, nos permitimos informar que nunca el comparendo fue notificado en debida forma, nosotros en el Grupo Administrativa tuvimos conocimiento de la situación por correo que nos envió el funcionario OSCAR LEONARDO VELA MOJICA con fecha 26 de febrero de 2024, quien a su vez se enteró de la existencia del mismo por consulta rutinaria que realizó en la página de SIMIT.

Al no tener un conocimiento del hecho en la oportunidad por indebida o inexistente notificación procedimos a recaudar las documentales que obran en las plataformas y entidades para poder ejercer los derechos de defensa y debido proceso, es así que se otorgó poder al conductor para realizar las gestiones ante la entidad.

En el momento estamos a la espera de la decisión que se tomará por parte de la entidad de tránsito frente a la SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA MULTA por violación a los principios constitucionales del debido proceso y derecho a la defensa, escrito que quedó radicado con fecha 22 de marzo 2024".

- **Consumo de combustibles:** De acuerdo con la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT "Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo"; la Oficina de Control revisó el consumo de gasolina por dependencia, cuyo resultado se presenta en la tabla No. 17 a continuación:

TABLA 17 - CONSUMO DE GASOLINA POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	TOTAL, I TRIMESTRE DE 2024		TOTAL, I TRIMESTRE 2023	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Dirección Análisis Sectorial	62,74	791.170	71,30	631.375

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Dirección Calidad y Turismo	-	-	143,53	1.271.951
Dirección Comercio	69,27	1.223.939	82,48	730.810
Dirección Integración	61,43	1.032.638	74,57	661.050
Dirección Inversión Extranjera	58,12	1.010.310	163,64	1.450.961
Dirección MiPymes	88,90	1.508.888	21,20	188.201
Dirección Productividad	41,41	767.071	128,99	1.137.444
Dirección Regulación	110,08	1.895.782	182,21	1.614.762
Dirección Relaciones Comerciales	60,04	1.024.966	97,79	866.195
Consumo Direcciones del MinCIT	552,00	9.254.764	965,02	8.552.749

Fuente: Grupo Administrativa

6.11. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Contratos, se realizó verificación de la base de datos contractual correspondiente al primer trimestre de 2024, evidenciando que, para este periodo no se suscribió contrato por este concepto.

6.12. Papelería y telefonía

- **Papelería:** De acuerdo con el análisis de la información suministrada por el Grupo Administrativa mediante correo electrónico del 09 de abril de 2024, la Oficina de Control Interno evidenció el siguiente comportamiento:

TABLA 18 - CONSUMO DE PAPEL EN RESMAS 2024 VS. 2023

PERIODO	CONSUMO RESMAS DE PAPEL				
	2024		2023	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	%
Enero	33	27,50%	50	(17)	-34,00%
Febrero	87	72,50%	87	-	0,00%
Marzo	-	0,00%	27	(27)	-100,00%
TOTAL, I TRIMESTRE	120	100,00%	164	(44)	-26,83%

Fuente: Reporte Grupo Administrativa

Se evidencia que para el primer trimestre de 2024 se presentó disminución de 26,83%% del consumo en resmas de papel comparado con el mismo trimestre de 2023.

Así mismo, se presenta el consumo acumulado a marzo de 2024 por cada una de las dependencias del Ministerio:

TABLA 19 - CONSUMO DE PAPEL EN DEPENDENCIA 2024

DEPENDENCIA	TOTAL	PART.
-------------	-------	-------

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Despacho del ministro	31	25,8%
Despacho Viceministerio de Turismo	7	5,8%
Despacho Viceministerio de Comercio Exterior	8	6,7%
Viceministerio de Desarrollo Empresarial	5	4,2%
Dirección de Integración Económica	3	2,5%
Dirección de Productividad y Competitividad	7	5,8%
Dirección de Regulación	3	2,5%
Grupo Administrativa	8	6,7%
Grupo Contratos	6	5,0%
Grupo Gestión Documental	5	4,2%
Grupo Juzgamiento Disciplinario	4	3,3%
Grupo Talento Humano	10	8,3%
Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior - Vuce	1	0,8%
Oficina Asesora Jurídica	16	13,3%
Oficina Control Interno	3	2,5%
Grupo Pasivo Pensional	3	2,5%
TOTAL	120	100,0%

Fuente Grupo Administrativa

Telefonía fija: Para el I trimestre de 2024 se presentó disminución del 3,57% por concepto del gasto de telefonía fija, en comparación con el mismo periodo de 2023, como se muestra en la tabla No. 20:

TABLA 20 - GASTO DE TELEFONÍA FIJA 2024 VS. 2023

OPERADOR	SEDE	CUENTA	SERVICIO	I	I	VARIACIÓN	
				TRIMESTRE 2024	TRIMESTRE 2023	\$	%
TELEFÓNICA- MOVISTAR	Casa 7 Infantes - San Andres	025	Internet	-	137.286	(137.286)	-100,0%
	Oficina San Andres /Casa 7 Infantes	21787762491	Telefonía Local	750.641	1.837.738	(1.087.738)	-59,15%
UNE EPM	Edificio CCI	028	Línea 01-8000	5.476.548	3.886.661	1.589.887	40,91%
	Bodega Restrepo			154.920	-	154.920	100,00%
	Casa de Pensamiento	27725660421	Telefonía local	-	35.262	(35.262)	-100,0%
	Oficina Santa Marta	26135199861	Telefonía local	111.703	-	111.703	100,00%
	Edificio CCI	14741022	Telefonía local	16.281.503	16.398.077	(116.574)	-0,71%
	Edificio CCI	14738577	Telefonía local	6.670.468	7.127.951	(457.483)	-6,42%
PEOPLEFONE	Ginebra		Telefonía local	102.196	510.155	(407.958)	-79,97%
K-SYS	Ginebra		Internet	-	1.358.815	(1.358.815)	-100,0%
SWISSCOM	Ginebra		Telefonía	4.249.287	2.904.351	1.344.936	46,31%
COMCAST	Washington		Internet	5.381.298	6.617.315	(1.236.017)	-18,68%
MOVISTAR	Edificio CCI	30	Línea 018000 VUCE	756.840	494.857	261.983	52,94%
TOTAL				39.935.404	41.412.207	(1.476.803)	-3,57%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Telefonía móvil: Para el I trimestre de 2024, el gasto de telefonía móvil reportado por las líneas asignadas a funcionarios del Ministerio fue por un total de \$2.950.762,27 (correspondiente a 6 líneas) que, comparado con el mismo periodo del 2023, que fue de \$3.923.441 correspondiente a 11 líneas celulares; presenta disminución del 24,79% del gasto.

TABLA 21 - GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL 2024

NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	ENERO	2024 FEBRERO	MARZO	TOTAL
310-2930439	Despacho del Ministro de Comercio	132.478,94	131.153,18	-	263.632,12
313-5701783	Negociador Internacional	142.983,07	660.900,18	-	803.883,25
320-8230425	Secretaría General	79.108,54	78.333,41	-	154.441,95
321-4570723	Despacho del Ministro de Comercio	754.778,94	131.153,18	-	885.932,12
320-2528993	Ministro de Comercio	299.387,28	298.530,02	-	597.917,30
310-4152407	Viceministro de Turismo	121.587,28	120.368,25	-	241.955,53
TOTAL		1.530.324,05	1.420.438,22	-	2.950.762,27

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Cabe precisar que la disminución presentada obedece a que a la fecha de elaboración de este informe aun no se contaba con la facturación total de este servicio.

6.13. Sostenibilidad ambiental

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 199 de 2024 en su artículo 22 del cual se cita: *"Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones medio ambientales y de ahorro: a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores. b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos. c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos. d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología. e) Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros."*, la Oficina de Control Interno solicitó al Grupo Administrativa allegar las acciones realizadas para el cumplimiento del Decreto, al respecto, mediante correo electrónico institucional del 9 de abril se informó:

- En todas las instalaciones hidrosanitarias de los edificios CCI y PR, se cuenta con sistemas ahorradores de agua de acuerdo con el proyecto de

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

remodelación y modernización de las instalaciones del Ministerio, los cuales son, sanitarios y orinales institucionales de alta eficiencia en consumo de agua y capacidad de evacuación de descarga, que funcionan por medio de sensores, Griferías monocontrol para lavaplatos ahorradores de agua y para lavamanos grifería de cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos con bajo consumo de agua con el fin de cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, adicional a ello, se realiza la revisión mensual de los micro medidores de agua y la toma de la lectura, con el propósito de verificar el consumo en m3 de la entidad, ya que este dato no es proporcionado en la facturación que por este concepto llega a los edificios CCI y PR.

- Se incluye como campaña de socialización y sensibilización en el uso de recursos el tema de uso eficiente del agua, tanto en el calendario de publicaciones del SGA, como, en las jornadas dirigidas a partes interesadas, en las que se fomenta un uso adecuado de todos los recursos, para este fin, se cuenta con el Plan de Gestión Ambiental y en particular con las iniciativas para el Uso Eficiente del Agua y Educación y Sensibilización Ambiental.
- La iluminación de los edificios CCI y PR, cuenta con sensores de movimiento y sustitución de luminarias LED; adicional a ello, se realiza la evaluación de la iluminación en áreas cerca a ventanales, con el fin de desactivar luminarias que permitan el aprovechamiento de la luz natural y por ende la disminución del consumo energético.
- Se adelantan campañas permanentes que apoyen la adecuada separación de residuos y se cuenta con un gestor de residuos aprovechables, a quien se le entregan los residuos generados, fomentando el reciclaje, para este propósito se cuenta con el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos. En términos de reutilización, a través del Programa de Uso Eficiente de Papel se realizan campañas para fomentar el uso de papel impreso por un solo costado, como borrador en caso de ser requerida la impresión de un documento.

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y aplicable, en particular lo establecido en el Decreto No 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo relativo a residuos peligrosos, se realizó el cargue de los datos y soportes de la gestión de residuos peligrosos del

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la plataforma del IDEAM para el periodo de balance 2023.

- Con el apoyo de talento humano se continúan generando actividades en fomento del uso de la bicicleta y otros medios de transporte micro sostenibles, como patines o scooters, dando beneficios a quienes asistieron al Ministerio haciendo uso de estos elementos; adicional a ello, se realizó el 15 de marzo una caminata al Manai Cascadas del Chupal, escenario perfecto para recargar el cuerpo de energía ancestral gracias a la naturaleza, en la actividad un total de 53 servidores públicos tuvieron la oportunidad de respirar aire puro, ejercitarse, integrarse y reforzar vínculos de amistad y de cuidado del ambiente.

• Servicios públicos

Por concepto de servicios públicos, la Oficina de Control Interno resultado de las verificaciones adelantadas evidenció lo siguiente, así:

- Consumo de luz:** De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el I trimestre de 2024 presentó incremento del 4,81% en comparación con el mismo periodo de 2023, como se ilustra en la tabla No. 22.

TABLA 22 - CONSUMO DE ENERGÍA 2024 VS. 2023

PERIODO	CONSUMO ENERGÍA				VARIACIÓN			
	2024		2023					
	Wattios	Valor	Wattios	Valor	Wattios	Valor	% Wattios	% Valor
Enero	55.282	111.030.125	47.933	34.130.450	7.349	76.899.675	15,33%	225,31%
Febrero	25.794	23.296.510	40.479	38.621.232	(14.685)	(15.324.722)	-36,28%	-39,68%
Marzo	63.829	61.770.719	49.837	43.581.090	13.992	18.189.629	28,08%	41,74%
TOTAL, TRIM I	144.905	196.097.354	138.249	116.332.772	6.656	79.764.581	4,81%	68,57%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Cabe precisar que el incremento presentado corresponde principalmente a que, por inconsistencias en las lecturas de los contadores, el Grupo Administrativa adelantó reclamación de cinco (5) cuentas, con el fin de que se realicen correcciones en los valores facturados.

- Consumo de agua:** Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el I trimestre de 2024,

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

presentó disminución del 5,51% frente al mismo periodo de 2023, como se ilustra en la tabla No. 23.

TABLA 23 - CONSUMO DE AGUA 2024 VS. 2023

PERIODO	CONSUMO AGUA							
	2024		2023		Variación			
	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$	Agua m³	\$
Enero	371,10	7.020.306	269,30	5.740.835	101,80	1.279.471	37,80%	22,29%
Febrero	559,50	7.737.769	389,60	4.879.033	169,90	2.858.736	43,61%	58,59%
Marzo	10,00	185.701	336,50	5.308.177	(326,50)	(5.122.476)	-97,03%	-96,50%
TOTAL, TRIM I	940,60	14.943.776	995,40	15.928.045	(54,80)	(984.269)	-5,51%	-6,18%

Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Cabe precisar que la disminución presentada obedece a que a la fecha de elaboración de este informe aún no se contaba con la facturación total de este servicio.

6.14. Conflicto de intereses

Mediante correo electrónico institucional del 085 de abril de 2024, el Grupo Juzgamiento Disciplinario, informó: *"En cumplimiento con el Decreto 199 de fecha 20 de febrero de 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre austeridad en el gasto y de conformidad con el artículo 1° del Decreto 984 de 2012, se informa que durante el periodo comprendido entre enero y marzo del año 2024, en la Secretaría General, que ejerce las funciones de instrucción y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales que ejerce funciones de juzgamiento de las acciones disciplinarias, de acuerdo con lo ordenado en la resolución 0326 del 2 de marzo de 2022, que separó los roles de instrucción y juzgamiento al interior del Ministerio; no se iniciaron, como tampoco hubo sanciones disciplinarias, por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de recursos del tesoro público.*

Lo anterior con base en la información suministrada por la secretaria común para el proceso disciplinario."

6.15. Riesgos y Controles identificados en el seguimiento

Con base en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Presupuesto General de la Nación, la entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2024 para efectuar el seguimiento durante la vigencia.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, dentro de su ejercicio de seguimiento, verificó en la matriz de riesgos de controles de gestión y corrupción aquellos que habían sido definidos para el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto; al respecto, se evidenció que no se tienen identificados riesgos asociados a estas actividades. En la revisión de los procedimientos TH-PR-020 "Nómina", GR-PR-008 "Elaboración Estados Financieros", GR-PR-003 "Administración de Servicios Generales", GR-PR-04 "Administración del Parque Automotor", BS-PR-018 "Comisiones de Servicios y Viáticos" y GR-PR-016 "Gestión Financiera-Cadena Presupuestal de Gastos SIIF II", se identificaron como posibles, los siguientes riesgos relacionados con el seguimiento a la austeridad en el gasto.

Posibles riesgos y controles identificados por la Oficina de Control Interno

TABLA 24 – RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Descripción del riesgo	Punto de control (Procedimiento)	Cubierto en la auditoria
Grupo Talento Humano		
Posibilidad de sanciones por parte de la UGPP, debido a la inoportunidad en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad Social; por la cancelación de intereses moratorios.	Actividad 40, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Generar la autoliquidación en el software de nómina. Validar en el operador de información la autoliquidación mensual y generar planilla de seguridad social. Generar los reportes de seguridad social por unidad ejecutora a través del software de nómina.	SI
	Actividad 41, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Verificar que el informe generado por el operador corresponda con los reportes del software de nómina. Corregir las inconsistencias evidenciadas.	
	Actividad 42, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se imprime el listado total de aportes para verificación contra listado PILA y remitir al Grupo de Presupuesto para su respectivo pago.	

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	Actividad 43, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Realizar conciliación trimestralmente, en materia de Seguridad Social, indemnización de vacaciones y liquidación de prestaciones sociales a exfuncionarios, así como en la demás información que se requiera. Elaborar documento soporte de la conciliación.	
Posibilidad de afectación reputacional por pagos inexactos de salarios y prestaciones sociales debido a inconsistencias en las novedades (vacaciones y horas extras) entregadas en el área de nómina por parte de las dependencias.	Actividad 9, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Ingresar mensualmente las novedades en el software de nómina. Nota: Ingresos, retiros, vacaciones, horas extras, incapacidades, libranzas, aportes a cooperativas, sindicatos, fondos, AFC, aportes voluntarios, descuentos de medicina prepagada o plan complementario, coordinaciones, primas técnicas (salariales y no salariales, prima de riesgo y prima de gestión), encargos, embargos, licencias no remuneradas, cambio a EPS y fondos de pensiones, certificaciones de disminución de retención en la fuente y demás situaciones administrativas. Actividad 10, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se efectúa el proceso de pre-liquidación de las nóminas en el software de nómina. Se debe diligenciar el formato "Lista de chequeo novedades de nómina" incluyendo cada una. Actividad 11, numeral 5 Procedimiento TH-PR-020 Se verifica que en las pre-nóminas se hayan incluido todas las novedades de personal frente a los soportes allegados al Grupo de Talento Humano, los cuales deben ser registrados en la lista de chequeo. Revisar pre-nóminas conforme a lista de chequeo. Revisar las novedades no procesadas por el software de nómina y realizar los ajustes respectivos.	SI
Grupo Administrativa		
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por el pago extemporáneo del impuesto vehicular.	Actividad 9, numeral 5 Procedimiento GR-PR-014 El responsable asignado adelanta los trámites para esta actividad la cuales serán:	SI

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	Coordinar con la aseguradora el pago del SOAT y Seguros todo riesgo Descargar impuestos, revisión y enviar correo para el pago. Enviar vehículos al taller para la revisión técnico-mecánica	
Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por multas de tránsito con vehículos propios o en arriendo en uso oficial del Ministerio.	En ningún procedimiento del MinCit se tiene establecida alguna actividad de control para este riesgo.	SI
Posibilidad de afectación reputacional por multa y/o sanciones debido a la afectación al medio ambiente por el uso indebido de los recursos para el funcionamiento del Ministerio, debido a la ausencia de diseño de campañas de sensibilización en busca de la reducción del consumo.	Actividad 7, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 Se diligencian los Formatos para Consumo de Agua y Energía Eléctrica. Estos formatos son enviados al Equipo Ambiental para su consolidación. Nota: El equipo del subsistema de Gestión ambiental realiza los comparativos históricos de consumo de los recursos.	SI
Posibilidad de afectación económica por retrasos en la ejecución de las actividades de mantenimiento de infraestructura locativa y equipos de la sede administrativa.	Actividad 1, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 El Programa anual de servicios generales y mantenimiento debe sincronizar actividades con los siguientes programas: Programa de Gestión Integral de Residuos, Programa Uso Aprovechable y eficiente de Papel para impresión y fotocopias, Programa Uso Eficiente de la Energía y Programa Uso Eficiente del Agua, el Desarrollo de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Política, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, programas, normas de seguridad y todos los procedimientos implementados para la prevención de incidentes y accidentes de trabajo.	SI
	Actividad 2, numeral 5 Procedimiento GR-PR-003 A partir del cronograma definido, cada semana se inspeccionan las áreas del Mincit con el fin de establecer las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo	
Posibilidad de pérdida económica por pago extemporáneo de los servicios públicos.	Actividad 20, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Revisar la documentación de acuerdo a los conceptos de prestación de servicios profesionales, compraventas, interadministrativos, consultoría,	SI

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

	convenios de cooperación y de asociación, transferencias, cajas menores, pasajes, servicios públicos, pagos al exterior y beneficios educativos. Actividad 21, numeral 5 Procedimiento GR-PR-016 Verificar en la factura o cuenta de cobro la aplicación de retenciones de ley y valor a cancelar. Seleccionar el tercero al cual corresponde la cuenta por pagar y se Asocia la cuenta por pagar al No. de Registro Presupuestal; precisar tipo de cuenta; registrar el valor en pesos (No mayor al saldo por obligar del compromiso), el valor total de IVA, el sistema calcula y refleja en el campo "valor antes de IVA" la diferencia entre el total de la cuenta por pagar y el valor de IVA luego digita clic en Aceptar; diligencia carpeta datos administrativos; guarda y genera el N.º de la Cuenta por Pagar.	
Grupo Pasajes y Viáticos		
Incumplimiento en los plazos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios.	Actividad 16, numeral 5 Procedimiento BS-PR-018 El comisionado, una vez finalizada la comisión, cuenta con tres (3) días hábiles para realizar la legalización. La Legalización en el Sistema de Solicitud de Comisiones y Gastos de Viaje - SISCO, detalla destino del viaje, duración, fecha de inicio, fecha de finalización, objeto e indicar claramente cualquier cambio realizado en los términos inicialmente establecidos y anexando pasa bordos, cuando el viaje se haya realizado vía aérea. Nota 1: Si solicitó reconocimiento de transporte terrestre y no posee facturas impresas debe diligenciar el formato BS-FM-050. Si solicitó dicho reconocimiento y no hizo uso del mismo debe realizar consignación devolución y adjuntar el correspondiente soporte a la legalización. Nota 2: La falta en la legalización de la comisión dará lugar al NO pago de viáticos ni gastos de viaje de comisiones o viajes posteriores.	SI

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

6.16. Gestión del Riesgo

Como se indicó en el numeral 6.15 Identificación de riesgos y controles en el seguimiento de este informe, la Oficina de Control Interno evidenció que en las matrices de riesgos y controles de cada Grupo no se han identificado riesgos que se asocien a actividades relacionadas a las medidas de austeridad en el gasto, no obstante, no implica que no se ejecuten controles que permitan tener seguridad sobre los procesos realizados; en consecuencia, se precisan las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4, 5 y 6) del DAFP, en su numeral 2.2 *Identificación de riesgos*, se establecen las técnicas para la identificación de riesgos con 4 preguntas clave: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder?, ¿Cuándo puede suceder?, y ¿Qué consecuencias tendría su materialización?, estas como base para determinar las causas en el contexto interno, externo y del proceso que se puede afectar en el logro de los objetivos, adicionalmente, contemplan la forma en la que se debe describir el riesgo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Impacto = ¿Qué?: Consecuencias que pueden ocasionar la materialización del riesgo.
 - b. Causa inmediata = ¿Cómo?: circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo,
 - c. Causa raíz = ¿Por qué? (Se pueden definir una o varias subcausas): Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.
- Así las cosas, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y Grupo Pasajes y Viáticos, analizar la posibilidad de identificar, valorar y evaluar riesgos asociados a las actividades ejecutadas con respecto a la austeridad en el gasto, teniendo en cuenta las situaciones y desviaciones que se relacionan en el presente informe.
- Con base en lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la *Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en Entidades Públicas* (versión 4, 5 y 6) del DAFP, numeral 3.2.2 *Valoración de los controles*, se recomienda a los Grupos Talento Humano, Grupo Administrativa y

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

Grupo Pasajes y Viáticos, evaluar y analizar la definición y el diseño de los controles que se consideren necesarios a partir de la identificación de los riesgos que se puedan establecer en el ejercicio de las actividades relacionadas con austeridad en el gasto.

7. Conclusiones

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al primer trimestre de 2024, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos frente a los criterios de auditoría, dando como resultado lo siguiente:

- EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en materia de austeridad en el gasto, ha venido implementando estrategias de racionalización y medidas de control en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del orden Nacional.
- Aún no se encuentra aprobado y publicado el Plan de Austeridad, el cual fija actividades y metas, con el fin de lograr un ahorro en los distintos aspectos para tener en cuenta conforme a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.
- Durante el primer trimestre incumplieron el plazo establecido en el procedimiento BS-PR-018 "*Comisiones de Servicios y Viáticos*" para la solicitud y legalización de la comisión de servicios.
- Consecuente con lo evidenciado en el presente informe, la Oficina de Control Interno considera pertinente que se incluya en la matriz de riesgos de la Entidad, la identificación de riesgos, causas e impactos que puedan ocurrir por el incumplimiento de las normas vigentes relacionadas con las disposiciones que en materia de austeridad del gasto expida el Gobierno Nacional y así mismo, definir los mecanismos de control que permitan gestionar y controlar las causas que podrían generar su materialización, especialmente, con respecto a los riesgos que se pueden materializar en el evento en que se incrementen los gastos por funcionamiento e inversión o la Entidad no implemente medidas para la

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

racionalización del gasto público. Lo anterior, con el fin de conocer con absoluta claridad, los criterios a evaluar en el cumplimiento del marco normativo definido por la Presidencia de la República en todo lo correspondiente a la Austeridad, representado en minimizar el gasto y maximizar los recursos.

En ese sentido, dada la responsabilidad que adquiere la Entidad, frente al cumplimiento de la Política de Austeridad fijada por el Gobierno Nacional y el comportamiento de los gastos en los que se ha incurrido, se hace necesario orientar el desempeño institucional, a través de este instrumento de control articulado.

Bajo este entendido, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol que desempeña en la Entidad, recomienda a las áreas y dependencias involucradas, realizar la evaluación a que haya lugar, en virtud de establecer la necesidad de identificar los riesgos, causas y efectos, en virtud de prevenir, mitigar y evitar la materialización del *"Incumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto Público"*, así como evaluar la necesidad de formular acciones de control efectivas en el marco de los lineamientos emitidos en materia de austeridad; toda vez, que ante eventuales incrementos en aquellos rubros más significativos, pueden emprenderse acciones de mejora oportuna en procura de evitar gastos innecesarios que impacten el resultado de los estados financieros de la Entidad, así como contravenir lo ordenado por el Gobierno Nacional y lo promulgado en la Constitución Política a través del artículo 334, y demás normas concordantes frente a la Política de Austeridad, la racionalización de los gastos y el buen uso de los recursos públicos.

Finalmente, se recomienda vincular el Plan de Austeridad del Gasto Público a un proceso o procedimiento del Ministerio, con el fin de que sean incluidos los riesgos identificados en la matriz correspondiente, y así poder generar la documentación del Sistema de Gestión, como son procedimientos, políticas, indicadores y/o manuales que contribuyan al logro del uso racional de los recursos y por consiguiente con una austera utilización de los mismos, así como una evaluación continua que permita tomar decisiones acertadas que lleven a cumplir con las disposiciones y demás normativas respecto a la optimización de los recursos mediante acciones concretas que puedan ser medibles.

 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN, EVALUAC	Código: ES-FM-004
		Versión: 04
		Vigente: 06/07/2021

8. Plan de mejoramiento

No requiere formulación de plan de mejoramiento.